



San Andres Isla, doce (12) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00039-00
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Maritza Ospina Orejuela
Auto No.	0639-23

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación del crédito arrimada al paginario por el apoderado judicial de la parte ejecutante¹, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a la señalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido; aunado a ello, la liquidación comprende una fecha posterior a su presentación, y en la tasación se incluyen rubros que no fueron objeto del mandamiento de pago librado dentro del *sub lite*. Así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del sub-judice.

FECHA INICIAL	04 de febrero de 2023
FECHA FINAL	13 de junio de 2023

CAPITAL	\$ 14.898.817.14
----------------	------------------

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA	DIAS	INTERES	SALDO
4/02/2023	28/02/2023	45,27	25	385981,82	385981,82
1/03/2023	30/03/2023	46,26	30	472948,50	858930,31
1/04/2023	30/04/2023	47,09	30	480099,65	1339029,97
1/05/2023	31/05/2023	45,41	31	481353,95	1820383,92
1/06/2023	13/06/2023	44,64	13	197141,33	2017525,25

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada cinco (05) de julio de 2023, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

¹ Mediante memorial del 13 de junio de 2023.



Capital	\$ 14.898.817. 14
Intereses Moratorios	\$ 2.017.525,25
TOTAL	\$ 16.916.342,39

SEGUNDO. - APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial, el once (11) de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12234875531460c8f392851139cc5c902c94f8437c1e48b355486af728624b2c**

Documento generado en 12/07/2023 05:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>